

### FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL  
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN  
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-000000010-009-2025

Para la contratación del **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **11:00 horas** del día **25 de agosto de 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, segundo piso, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar el **FALLO** de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2025**, relativa a la contratación del **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur**, para el período del **1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027**, equivalente a **730 días naturales**. -----

El **C. Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando en representación de la Convocante, declara la apertura oficial del presente evento, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes:

Por parte del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos: -----

- **C. Omar Gabriel Cardona López** / Gerente de Segmentos Especiales del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----
- **C. Alex Fernando Araujo De la Cruz** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/110602. -----

Asimismo, se pone de manifiesto que, mediante el oficio número **FIGURCA/071/2025** datado el 7 de agosto del año en curso, se solicitó a la Titular de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que designara a un representante de ese ente fiscalizador, para que se apersonara a este acto, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Por otra parte, se deja constancia que no se presentó persona alguna por parte de los licitantes que ofertaron propuestas, sin embargo, la falta de su firma no invalida de forma alguna este evento o configura algún vicio en el procedimiento licitatorio **LPA-000000010-009-2025**, tal y

como lo prevé el artículo 48 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

Debido a lo expuesto, de conformidad con el apartado **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, numeral **8. Procedimiento del Acto de Fallo**, se expide el presente Fallo, atendiendo a los siguientes considerandos: -----

### ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO

I. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó el procedimiento para la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2025**, relativo a la contratación del **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur**. -----

II. Que con fecha 11 de agosto de 2025, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, publicó la correspondiente Convocatoria para la contratación del **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur**, en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el *link: http://compranet.bcs.gob.mx*, así como, en el periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

III. Que el 18 de agosto de 2025, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones prevista en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, siendo la fecha límite para adquirir las bases de la licitación ese mismo día, hasta las 18:00 horas. -----

IV. Que con fecha 21 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de este Fideicomiso, se llevó a cabo la entrega y presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, de igual forma, la Apertura de las Propuestas Técnicas, recibándose para su análisis y evaluación la documentación de los licitantes que participaron como se hizo constar en el Acta respectiva. -----

V. Que el día 22 de agosto de 2025, se emitió el Dictamen Técnico de la Evaluación de Documentación de las Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2025**, del mismo modo, se dio inicio a la segunda etapa de Apertura de las Propuestas Económicas, procediendo a su evaluación de conformidad con las Bases de la Licitación que nos ocupa. -----

VI. Que, en el desahogo de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, derivado de un análisis integral a las proposiciones de los participantes, en concatenación con los requisitos técnicos y precisiones que se establecieron en las Bases, a fin de asegurar que el licitante ganador, ofreciera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y uso sustentable de los recursos, se decidió adjudicar, con base al dictamen cuantitativo y cualitativo, del **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur**; ello, en estricto cumplimiento al artículo 47 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

### MECANISMO DE EVALUACIÓN

Se consideró a los participantes cuya propuesta cumplió **cuantitativa y cualitativamente** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, así como, los Anexos de la licitación en cita, ello, de conformidad con el criterio establecido en el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que reza: -----

#### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

*“Artículo 46.- La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación considerando, en su caso, lo siguiente:*

*(...)*

*III. Tratándose de servicios, podrá utilizarse el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, en el que el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del cincuenta por ciento, indicando en las bases la ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros que serán considerados en la evaluación, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría, cuando sea necesario, en el caso de servicios se solicitará el desglose de precios unitarios, precisando de qué manera será utilizado éste, y”*

Del mismo modo, aquel cuyo rango de calificación encuadró en el apartado **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**, numeral **2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas**, que prevé: -----

*“...c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas **propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.***

*d) En la evaluación económica se le asignarán **50 puntos a aquella cuyos honorarios y gastos de representación en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes...**”*

### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

**PROPUESTA TÉCNICA:** En la Resolución Administrativa, pronunciada durante el desahogo de la celebración del **Acto del Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-009-2025**, se dictó en los siguientes términos: -----

- Se **ACEPTÓ** la propuesta técnica del licitante **STA CONSULTORES, S.C.**, toda vez que superó el puntaje mínimo requerido al obtener **50** puntos de los 50 posibles, como se señaló en el numeral denominado **2.1 Evaluación técnica** de las Bases de la presente Licitación, por lo que se procedió a la apertura de su Propuesta Económica. -----

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Derivado del estudio practicado a la Propuesta Económica del concursante **STA CONSULTORES, S.C.** asciende a la cantidad máxima de **\$12'712,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y una mínima de **\$5'084,800.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, ambos, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA); conforme al siguiente tarifario: ----

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	MÁXIMO:	MÍNIMO:
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Proyecto 1:</b> Encuestas de salida a turistas que visitaron Los Cabos (Aeropuerto Internacional de Los Cabos – SJD).</li> <li><b>Proyecto 2:</b> Encuestas de salida a turistas que visitaron Los Cabos (Aeródromo de Los Cabos - CSL).</li> <li><b>Proyecto 3:</b> Servicio de Estudio de perfil y satisfacción del turista de los usuarios del vuelo SJD-FRA 2025-2026.</li> <li><b>Proyecto 4:</b> Servicio de Estudio de perfil y satisfacción del turista de los usuarios del vuelo SJD-FRA 2026-2027.</li> <li><b>Proyecto 5:</b> Estudio de medición de la percepción de la comunidad receptora sobre el turista y el turismo en los Cabos, Baja California Sur 2025.</li> <li><b>Proyecto 6:</b> Estudio de medición de la percepción de la comunidad receptora sobre el turista y el turismo en Los Cabos, Baja California Sur 2026.</li> <li><b>Proyecto 7:</b> Estudio de medición de la percepción de la comunidad receptora sobre el turista y el turismo en Los Cabos, Baja California Sur 2027.</li> <li><b>Proyecto 8:</b> Estudio de la relevancia económica de la Industria de Reuniones en Baja California Sur 2025.</li> <li><b>Proyecto 9:</b> Estudio de la relevancia económica de la Industria de Reuniones en Baja California Sur 2027.</li> <li><b>Proyecto 10:</b> Encuesta de perfil y satisfacción del turista - Segmento de Aviación Privada.</li> </ul>	<b>\$10'958,620.69</b>	<b>\$4'383,448.28</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10'958,620.69</b>	<b>\$4'383,448.28</b>
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</b>	<b>\$1'753,379.31</b>	<b>\$701,351.72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$12'712,000.00</b>	<b>\$5'084,800.00</b>

En este sentido, obtuvo un total de **50 puntos** de los 50 posibles, como se determinó en la fórmula prevista en el numeral **2.2 Evaluación económica** de las Bases de la presente Licitación.

**PUNTAJE FINAL:** En resumen, al realizar la operación aritmética para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo la proposición en cita, resultó: -----

LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO		TOTAL
	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	
STA CONSULTORES, S.C.	40	50	100

**FALLO**

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, que establece: -----

**“Artículo 47.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”**

Ello, en concatenación con el apartado **VII. DEL CONTRATO** de las bases de la Licitación en comento, que a la letra indica: -----

**“VII. DEL CONTRATO.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, **“FITURCA”** adjudicará el contrato a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: capacidad del licitante; experiencia y especialidad del licitante; la propuesta de trabajo y territorio para la ejecución del servicio en el mercado objetivo; y el precio.

**El contrato de la licitación será adjudicado a un solo licitante.”**

Al haber acreditado la propuesta tanto técnica como económica del licitante **STA CONSULTORES, S.C.**, cumplir con los requisitos y criterios establecidos en la presente licitación, y por tanto resultar solvente al otorgar al Fideicomiso las mejores condiciones de calidad, precio, oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia la promoción de la actividad turística del Municipio de Los Cabos, bajo principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, determinó procedente **ADJUDICAR** al licitante: -----

**STA CONSULTORES, S.C.**

El contrato para el **Servicio Integral de inteligencia del mercado turístico en Los Cabos, Baja California Sur**, por la cantidad la cantidad máxima de **\$12'712,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y una mínima de **\$5'084,800.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, ambos, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA). -----

De igual forma, la fecha estimada para la firma del contrato será el **28 de agosto de 2025**, evento a celebrarse en las oficinas administrativas Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicado en Carretera Transpeninsular kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, segundo piso, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454. ----

El licitante ganador **STA CONSULTORES, S.C.**, podrá bajo su responsabilidad y riesgo, con la autorización de la Convocante iniciar con la prestación de los servicios que en este acto le son adjudicados; lo anterior, independientemente de la fecha de firma del contrato. -----


Se comunica que el período de ejecución es de **730 días naturales**, teniendo como fecha estimada para el inicio de los trabajos el día **1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027**.

No habiendo otro punto que tratar, el **C. Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, da por terminado el Acto de Fallo, siendo las 11:28 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**POR LA CONVOCANTE**



**C. Víctor Alejandro Téllez Campi**  
Gerente Jurídico del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Omar Gabriel Cardona López**  
Gerente de Segmentos Especiales del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602



**C. Alex Fernando Araujo De la Cruz**  
Gerente de Administración y Finanzas del  
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos  
F/110602